 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES	Código: FT-M5-P1-33
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 10/03/2008
		Página 1 de 2
COPIA CONTROLADA		

Nombre del Trámite:	CAMBIO DE SEDE DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO
Descripción:	Autorizar a un establecimiento educativo privado, para ofrecer el servicio educativo en una planta física diferente, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos legales.
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia
Oficina donde se realiza el trámite:	Quinto piso. Oficina 516
Cargo Responsable del trámite:	Coordinación de Acreditación y Legalización.
Dirección:	Calle 42 52-186 Gobernación de Antioquia
Teléfonos:	383 85 92 – 383 85 93 – 383 85 93
Horario de atención:	8:00 – 12:00 y 1:30 – 5:30
Requisitos:	<p>1. Administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato de novedades diligenciado por parte del representante legal del establecimiento educativo. - Formularios de Autoevaluación de establecimientos educativos privados (1 A para establecimiento con diferentes niveles educativos o 1 B para nivel preescolar) <p>2. Legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de Cámara de Comercio para sociedades con ánimo de lucro ó Personería Jurídica, para entidades sin ánimo de lucro - Certificado de sanidad y medio ambiente actualizado. - Certificado de ubicación y utilización del suelo por Planeación Municipal <p>3. Pedagógicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha de registro de Registro del Proyecto Educativo Institucional <p>4. Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato diligenciado de verificación de requisitos de legalización de establecimientos educativos de carácter oficial y carácter privado de educación formal, o - Formato diligenciado de verificación de requisitos de legalización de establecimientos educativos de carácter oficial y carácter privado de educación para el trabajo y el desarrollo humano

Revisado por:	Aprobado por:
Cargo: Director de Sistemas de Información y Catastro Departamental.	Cargo: Director de Transito Departamental.
Firma:	Firma:



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES


Código: FT-M5-P1-33

Versión: 03

Fecha de aprobación:
10/03/2008

Página 2 de 2

COPIA CONTROLADA

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES</p>	Código: FT-M5-P1-33
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 10/03/2008
		Página 3 de 2
COPIA CONTROLADA		

Documentos que obtiene al finalizar el trámite:	Resolución de autorización para cambio de Sede
Tiempo de respuesta:	60 días calendario
Costo:	Subregiones: Urabá, Magdalena Medio, Bajo Cauca, Nordeste \$ 374.300 Suroeste, Norte, Occidente, Oriente \$187.150 Valle de Aburrá \$ 62.450
Vigencia:	Indefinida o por tiempo limitado
Pasos para realizar el trámite:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar información en la oficina de Servicio de Atención al Ciudadano o en la página Web 2. Imprimir formato de novedades de establecimientos educativos de la página www.seduca.gov.co y diligenciarlo 3. Radicación de la documentación en el sótano de la Gobernación, con oficio remisorio dirigido a Acreditación y Legalización. 4. Estudio de la documentación 5. Solicitud de requerimientos al interesado si fuere necesario 6. Responder requerimiento 7. Comunicación de la fecha de visita 8. Realización de visita en campo 9. Elaboración de informe de visita 10. Verificar su cumplimiento con los requisitos. 11. Proyección del acto administrativo. 12. Revisión interna y jurídica del mismo 13. Firma del titular del despacho 14. Notificación de la resolución.
Normatividad legal aplicable:	Resolución Nacional 11007 de 1990 Leyes: 115 de 1994 y 715 del 2001